

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/4490 *Aprobación inicial de la modificación puntual NNSS de Mancha Real para delimitación de zona industrial El Pilarejo y modificación de la Norma 84.*

Anuncio

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real, adoptando acuerdo cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real para la delimitación de la zona industrial "El Pilarejo" y modificación de la Norma 84, de acuerdo con la documentación técnica elaborada por Carlos Andrés Laguna Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos nº 17899, que tuvo entrada en el registro general de documentos del Ayuntamiento de Mancha Real, con fecha de 2 de agosto de 2022, bajo asiento RE 844.

Suspender, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona industrial "El Pilarejo". No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOP Jaén, y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://manchareal.sedelectronica.es>). Asimismo, se llamará al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en la zona industrial "El Pilarejo".

Tercero.- Requerir los informes, dictámenes o pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.- Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades

administrativas gestores de interés públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

La disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece que los procedimientos relativos a instrumentos de planeamiento urbanísticos, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la mismo.

La modificación puntual tiene como objetivo delimitar la zona llamada Polígono Industrial "El Pilarejo" dentro del Suelo Urbano Consolidado de Uso Industrial identificado en las NNSS de Mancha Real; y modificar la Norma 84 de las NNSS, para adaptarla a las edificaciones existentes en este Polígono Industrial, sin alterar los parámetros estructurales definidos en la Norma 83. La modificación propuesta pretende eliminar el retranqueo establecido en 3 metros a fachada así como permitir la ocupación en planta del 100% por la edificación en la zona del Polígono Industrial de "El Pilarejo". A la actual Norma 84 se le añadirá el siguiente párrafo: "En la zona delimitada como el Polígono Industrial "El Pilarejo", la ocupación máxima permitida será del 100% y no se precisará establecer un retranqueo de la fachada, siempre que se espere la edificabilidad y el volumen edificables previstos en la Norma 83 para el suelo Industrial".

El contenido del documento de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con el fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. El documento técnico sometido a información pública podrá ser examinado en las oficinas del negociado de urbanismo del Ayuntamiento de Mancha Real, sitas en Plaza de la Constitución, 1, de Mancha Real, los días hábiles y en el horario de 08:00 a 14:00.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://manchareal.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mancha Real, 19 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.